



INPEC

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA

PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, (INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE PRIMERA CALIDAD) Y ADQUISICION DE FILTROS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PACORA-CALDAS

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	6
6. EXPERIENCIA	6
7. ESTUDIO DE MERCADO	6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	4
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	10
11. FORMA DE PAGO	10
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	11
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	11
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	11
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	12
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	13
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	13
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	13
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	14
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	14
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	14
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	15

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-02-008-007, se procede a realizar el siguiente estudio previo para **“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, (INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE PRIMERA CALIDAD) Y ADQUISICION DE FILTROS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CAMIONETA NISAN TIPO PANEL PLACAS OVM343 Y MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELO 2015 PLACA CLP25C) A CARGO DEL CPMS PACORA”**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De acuerdo con la misión, el INPEC es una institución pública administradora del Sistema Penitenciario y Carcelario del País; contribuye al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y transparente. Además, el INPEC tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

De conformidad con la ley 65 de 1993 y la ley 1709 de 2014 corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de llevar a cabo acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población reclusa en todos los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, además en cumplimiento de diferentes fallos de la honorable Corte Constitucional, lo anterior en el marco de los objetivos institucionales y misionales.



INPEC

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA

Es así como le corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión a nivel nacional, por concepto de mantenimiento equipo navegación y transporte, definido por el maco reglamentario como la "Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución..." para el cumplimiento de las funciones y misión Institucional.

La Carcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Pácora - Caldas, requiere realizar la contratación del servicio de mantenimiento correctivo, preventivo y adquisición de partes para los vehículos oficiales asignados al ERON. Es obligación de la entidad garantizar un correcto mantenimiento al parque automotor de cada ERON con el fin de garantizar el desplazamiento de la población privada de la libertad a las diversas diligencias médicas, judiciales, visitas domiciliarias cuando es concedido el beneficio de prisión o detención domiciliaria y traslados a otro ERON del orden nacional. De igual manera, por diferentes circunstancias se requiere el traslado de personal uniformado y administrativo a cumplir diligencias de carácter oficial en representación de la entidad

El aspecto financiero de este proceso de contratación se sustenta y soporta en la Resolución No 000002 de enero 02 de 2026, la cual fue asignada para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

La necesidad presentada por el CPMS PACORA es manifestada mediante oficio 2026IE0001602 de enero 06 de 2026.

El establecimiento verificó la TVEC, Acuerdo Marco de Precio no tiene cobertura en el municipio de Pácora, en grandes almacenes no se encuentra el servicio que se necesita. Por consiguiente, se EXCLUYE del proceso la adquisición por TVEC y se tramita la Contratación bajo la modalidad de Minima Cuantía a través del SECOP II.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO:

2.1. OBJETO:

Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, adquisición filtros, revisión tecnomecanica para el parque automotor asignado a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de PACORA.

CAMIONETA NISSAN URVAN

MODELO: 2020

Nro. PLACA: OVM 343

MOTOR: YD25053870B

NUMERO DE CHASIS: JN1MC2E26Z0031382

MOTOCILETA YAMAHA XTZ 125

MODELO: 2015

Nro. PLACA: CLP25C

MOTOR: E3L5E016410

NUMERO DE CHASIS: LBPKE1965F0023620

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Realizar el mantenimiento, que incluye la mano de obra, suministro de piezas originales y nuevas del parque automotor, presentando la oferta de acuerdo con los programas de los manuales del fabricante y los correctivos solicitados por el Establecimiento.
- ✓ Proceder a realizar los trabajos solicitados inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller hasta su culminación.
- ✓ Mantener constantes los precios ofrecidos por mano de obra y piezas, durante la vigencia del contrato.
- ✓ Ofrecer una garantía no menor de CUATRO MESES, contada a partir del servicio de mano de obra o instalación de las piezas, una vez entregado el trabajo a entera satisfacción. Dicha garantía se requiere para los trabajos realizados al vehículo.
- ✓ Disponer de los equipos y herramientas suficientes para realizar el mantenimiento del vehículo.
- ✓ El mantenimiento de los vehículos se hará con piezas nuevas y genuinas, no usados ni remanufacturados ni repotenciados, para lo cual el oferente deberá mostrar antes de ser instalados al supervisor del contrato quien aprobará su instalación.
- ✓ Velar por la seguridad y custodia del vehículo y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.
- ✓ Garantizar la calidad de las piezas utilizadas en la prestación del servicio.



INPEC

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "MÍNIMA CUANTÍA", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad, la clase de contrato a celebrar es de **SERVICIO**.

Este proceso dará cumplimiento decreto 1860 de 2021 que "tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **BIENES Y SERVICIOS** esta codificado en la Prestación de Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICADOR UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
SERVICIOS	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes.	78000000	78180000	78181507

b) **Condiciones Técnicas Exigidas:** Para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

CAMIONETA NISAN URVAN, PLACAS OVM343			
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y/O PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Diagnóstico, Mantenimiento preventivo motor	unidad	1
2	Terminal dirección incluido cambio	par	1
3	Brazo axial dirección incluido cambio	par	1
4	Correa alternador incluido cambio	unidad	1
5	Polea o tensor alternador incluido cambio	unidad	1
6	Buje tijera superior incluido cambio	dos pares	1
7	Buje tijera interior incluido cambio	dos pares	1
8	Filtro aire incluido cambio	unidad	1
9	Filtro Aceite incluido cambio	unidad	1
10	Filtro combustible primario incluido cambio	unidad	1
11	Filtro combustible secundario trampa incluido cambio	unidad	1
12	Cambio aceite motor	unidad	1
13	Cambio aceite caja	unidad	1



INPEC

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA

14	Bieleta barra estabilizadora incluido cambio	par	1
15	Rodamiento delantero completo incluido cambio	par	1
16	Banda freno incluido cambio	par	1
17	Pastilla freno incluido cambio	par	1
18	Disco freno incluido cambio	par	1
19	Alineación y balanceo	unidad	1
20	Rotación llantas	unidad	1
21	Cruceta cardan incluido cambio	par	1
22	Caucho barra estabilizadora incluido cambio	par	1
23	Empaque tapa válvula incluido cambio	unidad	1
24	Gas R134 incluido aplicación, mantenimiento y limpieza de radiador aire acondicionado, cambio aceite compresor y filtro	unidad	1
25	Bombillo farola H7	par	1
26	Bombillos stop 7443	par	1
27	Bombillos direccionales	dos pares	1
28	Bombillo luz reversa	par	1
29	Plumillas aerodinámicas	par	1
30	Buje hoja resorte incluido cambio	dos pares	1
31	Cilindro auxiliar embrague incluido cambio	unidad	1
32	litro Liquido frenos incluido cambio	unidad	1
33	Escobillas y rodamiento alternador incluido cambio	unidad	1
34	Batería 27R1150 15 meses garantía	unidad	1
35	Amortiguador Delantero incluido cambio	par	1
36	Mantenimiento general frenos delantero y trasero	unidad	1
37	Mantenimiento Eléctrico	unidad	1
38	Mantenimiento Preventivo turbo	unidad	1
39	Kit de repartición completo incluido cambio	unidad	1
40	Certificado de revisión tecno macanico	unidad	1
41	Kit embrague incluido cambio	unidad	1
42	Manguera intercooler, incluido cambio	unidad	1
MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125, MODELO 2015, PLACAS CLP25C			
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y/O PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo y correctivo general	unidad	1
2	Mantenimiento y limpieza carburador	unidad	1
3	Batería en gel	unidad	1
4	Mantenimiento y reparación del sistema de frenos	unidad	1



INPEC

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA

5	Certificado revisión tecno mecánico	unidad	1
---	-------------------------------------	--------	---

El CPMS Pácora, se permite aclarar que las ofertas se harán en línea, lo anterior en aplicación del SECOP II por tanto se elaborarán dos listas de precios, de conformidad con Guía para hacer un proceso de contratación de modalidad de mínima cuantía en el SECOP II. En este proceso el CPMS Pácora no conoce con exactitud las cantidades de los bienes a adquirir, por tanto, el cuestionario se hará de la siguiente forma:

Lista 1. Con esta lista se realizará solo la evaluación por unidad de los productos, los cuales al ser sumados en el total de los ítems se tomará el de menor valor (el cual no puede sobrepasar el valor promedio estipulado). La lista no cuenta para el valor total de la oferta. Los precios son en cantidades unitarias. LISTA SOLO PARA EVALUAR.

Lista 2: Con esta lista el proponente deberá ofertar por el valor total del presupuesto de la entidad lo cual será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato. Esta lista si cuenta para el valor total de la oferta, aquí se incluye el valor total del proceso de contratación en el campo del precio. SEÑOR OFERENTE ESCRIBA AQUÍ LA SUMA TOTAL DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO DEL PROCESO.

Las especificaciones de cada una de las condiciones técnicas, tales como objeto, cantidad (la determina el CPMS Pácora de manera gradual de acuerdo a la necesidad), calidad, características particulares, se encuentran contenidos y debidamente discriminados en los estudios previos por lo que es fundamental que los eventuales oferentes las tengan en cuenta a la hora de postular sus propuestas.

Una vez adjudicado el proceso y publicada en la página web del SECOP II la comunicación de aceptación se remitirá al contratista la respectiva solicitud de elementos que se van a adquirir de manera progresiva y hasta cubrir el 100% del presupuesto asignado, sin sobrepasar en ningún caso el 31 de diciembre de 2026.

Para el cumplimiento del objeto del contrato, la prestación del servicio de mantenimiento requerido para el vehículo deberá realizarse en el municipio de Pácora - Caldas.

Los repuestos a instalar deben ser nuevos, no usados, no re-manufacturados, no repotenciados y se deberá garantizar la autenticidad y calidad, cuando así se requiera, previa autorización del supervisor, con las especificaciones técnicas y/o marca con reconocimiento comercial, para el vehículo de acuerdo con sus características.

Cuando se soliciten bienes o servicios, el futuro contratista debe responder por la correcta instalación, por tanto, en caso de presentarse fallas atribuibles al contratista, en cualquier prestación y se requiera cambiar los bienes o servicios que no cumplan total o parcialmente con las características técnicas o especificaciones definidas, serán solicitadas por el supervisor del contrato y se restituirán sin ningún costo para el CPMS PACORA. Lo anterior en aplicación a las normas que rigen lo relacionado con la garantía (ley 1480 de 2011 reglamentada por el decreto 1074 de 2015).

Cuando el vehículo requiera repuestos y servicios técnicos, que no estén incluidos en los estudios previos o la invitación a participar, el contratista previamente enviará cotización detallada con los repuestos a cambiar o servicio, previo concepto técnico justificado como soporte de la futura prestación, la cual debe ser comunicada al correo electrónico: comando.epcpacora@inpec.gov.co. Los valores de la cotización no podrán superar el precio promedio del mercado para lo cual el supervisor del contrato verificará la información de los bienes y servicios con el fin de ser autorizados.

Es función del supervisor del contrato verificar los precios promedio del mercado de los bienes y servicios que no se encuentran detallados en las condiciones técnicas exigidas, lo anterior con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación. Para validar la información de precios, la entidad verificará los mismos a través de cotizaciones en el mercado local, con arreglo a las normas comerciales. El requerimiento planteado será aceptado por el futuro contratista en su oferta.

El supervisor del contrato deberá estar autorizado para ingresar a las instalaciones del taller en el momento de la prestación del servicio, a fin de estar al tanto de todo lo relacionado con lo convenido, asimismo después de realizado el mantenimiento al vehículo descrito, será deber del futuro contratista entregar información detallada como precios, garantías y condiciones técnicas, sobre los bienes y servicios suministrados, acorde con lo pactado.

La entrega de los bienes y servicios debe ser oportuna y de acuerdo con la oferta presentada por el contratista, en el término de las primeras 24 horas de solicitada con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad.



INPEC

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA

La atención para mantenimiento preventivo y/o correctivo de carácter urgente se hará en un término de un (1) día hábil posterior al recibo del pedido de urgencia.

Es deber del futuro contratista cumplir con los precios ofertados, los cuales serán y se entenderán fijos durante toda la ejecución del contrato, por cada ítem, además se incluye el suministro y cambio de repuestos, así como servicios relacionados junto con todos los insumos necesarios, de conformidad con la descripción.

El contratista deberá responder por todos los daños que se causen a los vehículos en el taller mientras estén siendo atendidos.

El contratista deberá suministrar la factura detallada especificando cantidad y precio por cada ítem, inmediatamente después de realizada la prestación del servicio.

En caso de presentarse algún tipo de cambio en las condiciones técnicas durante la ejecución del contrato, deberá ser sustentado por parte del supervisor mediante acta de ajuste de cantidades y/o elementos por cuanto se trata de mantenimientos preventivos y correctivos y podría variar el tipo de servicio hasta tanto no se verifique el estado real del vehículo.

Las exigencias relacionadas anteriormente se encuentran enmarcadas en los Fines de la Contratación Estatal. (Artículo 3 de la ley 80 de 1993)...” Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. En concordancia con el Artículo 28º Ibídem.- De la Interpretación de las Reglas Contractuales y del Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO:

Según las normas establecidas los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son retención en la fuente por servicios

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, (incluido mano de obra y suministro de repuestos de primera calidad) y adquisición de filtros, para el parque automotor de la Carcel y penitenciaria de media seguridad de Pácora.	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, SI se encuentran excluidos de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).	Retención en la fuente por servicios

6. EXPERIENCIA:

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO:

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el INPEC procederá a la elaboración, del análisis del sector descrito anteriormente y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:



INPEC

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Pácora, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere **CONTRATAR EL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CPMS PACORA**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad y el Decreto 1860 de 2021.

En consideración a lo anterior, CPMS Pácora del INPEC, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de surtir el proceso de selección correspondiente, se efectuó la consulta en bases de datos donde se pudo determinar que existe un mercado limitado para la prestación del servicio solicitado, el mercado hoy está regulado por la competencia perfecta y se encuentran oferentes que pueden cumplir con los requerimientos de especificaciones técnicas y de calidad de los elementos que necesita la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Pácora - INPEC, para el cumplimiento de su objeto contractual.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Establecimiento de PACORA ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo con la necesidad real y para efectos de realizar el análisis de la demanda, se puede evidenciar que se ha contratado el servicio de mantenimiento de transporte, en oportunidades anteriores de acuerdo con el objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD: En los últimos años el CPMS Pácora, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Año	No. contrato	Modalidad de contrato	Contratista	Valor del contrato	Valor aviso	Valor IVA (16%)	Página en la cual se pautó
2025	MC-607-004- 2025	MINIMA CUANTIA	MARIA VICTORIA HIDALGO MARTINEZ	\$ 6.376.600	0.00	0.00	SECOP
2024	MC-607-006- 2024	MINIMA CUANTIA	MARIA VICTORIA HIDALGO MARTINEZ	\$ 7.999.500	0.00	0.00	SECOP
2023	MC-607-006- 2023	MINIMA CUANTIA	FERNANDO DUQUE ISAZA	\$ 7.106.000	0.00	0.00	SECOP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR: Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

Año	Entidad	No. Contrato	Objeto	Estado	Valor total del contrato
2026	HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	PI-25-0826	Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor del hospital	Publicado	\$ 50.000.000



INPEC

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA

			San Arcángel e.s.e. del municipio de Villagarzón Putumayo		
2026	E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	CMS-508-2025	Mantenimiento preventivo,correctivo y suministro de repuestos nuevos,no remanufacturados para el parque automotor de la E.S.E. Hospital Pedro Leon Alvarez Diaz de la Mesa.	Publicado	\$ 180.000.000
2026	MUNICIPIO DE FLORESTA	MF-MC-003-2026	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluyendo el suministro de autopartes, aceites, filtros y grasas) del parque automotor del municipio de Floresta - Boyacá bajo el sistema de consumos unitario	Publicado	\$ 49.000.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO:

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas comerciales:

- Taller mecánica Lubricar - Alvaro Diaz Valencia - Pácora
- Taller mecánica Oscar Yhony Bedoya - Pácora
- Taller mecánica Maria Victoria Hidalgo - Pácora

Se revisó 01 cotizacion enviada, los precios del mercado y procesos similares, donde se tomó estos valores base para realizar la invitación mantenimiento del parque automor del CPMS Pácora. Se evidencian en el siguiente cuadro así:

CAMIONETA NISAN URVAN, PLACAS OVM343			
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y/O PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Promedio Cotización
1	Diagnóstico, Mantenimiento preventivo motor	Unidad	158.000
2	Terminal dirección incluido cambio	Par	378.000
3	Brazo axial dirección incluido cambio	Par	410.000
4	Correa alternador incluido cambio	Unidad	102.000
5	Polea o tensor alternador incluido cambio	Unidad	210.000
6	Buje tijera superior incluido cambio	Dos pares	358.000
7	Buje tijera interior incluido cambio	Dos pares	431.000
8	Filtro aire incluido cambio	Unidad	88.000
9	Filtro Aceite incluido cambio	Unidad	47.000
10	Filtro combustible primario incluido cambio	Unidad	187.000
11	Filtro combustible secundario trampa incluido cambio	Unidad	178.000
12	Cambio aceite motor	Unidad	35.000
13	Cambio aceite caja	Unidad	35.000
14	Bieleta barra estabilizadora incluido cambio	Par	216.000
15	Rodamiento delantero completo incluido cambio	Par	484.000
16	Banda freno incluido cambio	Par	294.000
17	Pastilla freno incluido cambio	Par	219.000



INPEC

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA

18	Disco freno incluido cambio	Par	673.000
19	Alineación y balanceo	Unidad	221.000
20	Rotación llantas	Unidad	63.000
21	Cruceta cardan incluido cambio	Par	219.000
22	Caucho barra estabilizadora incluido cambio	Par	137.000
23	Empaque tapa válvula incluido cambio	Unidad	219.000
24	Gas R134 incluido aplicación, mantenimiento y limpieza de radiador aire acondicionado, cambio aceite compresor y filtro	Unidad	347.000
25	Bombillo farola H7	Par	273.000
26	Bombillos stop 7443	Par	44.000
27	Bombillos direccionales	Dos pares	44.000
28	Bombillo luz reversa	Par	44.000
29	Plumillas aerodinámicas	Par	116.000
30	Buje hoja resorte incluido cambio	Dos pares	204.000
31	Cilindro auxiliar embrague incluido cambio	Unidad	381.000
32	litro Liquido frenos incluido cambio	Unidad	116.000
33	Escobillas y rodamiento alternador incluido cambio	Unidad	219.000
34	Batería 27R1150 15 meses garantía	Unidad	600.000
35	Amortiguador Delantero incluido cambio	Par	441.000
36	Mantenimiento general frenos delantero y trasero	Unidad	123.000
37	Mantenimiento Eléctrico	Unidad	158.000
38	Mantenimiento Preventivo turbo	Unidad	221.000
39	Kit de repartición completo incluido cambio	Unidad	1.997.000
40	Certificado de revisión tecno macanico	Unidad	360.000
41	Kit embrague incluido cambio	Unidad	1.997.000
42	Manguera intercooler, incluido cambio	Unidad	841.000

MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125, MODELO 2015, PLACA CLP 25C

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO y/O PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Promedio Cotización
1	Mantenimiento preventivo y correctivo general	Unidad	137.000
2	Mantenimiento y limpieza carburador	Unidad	100.000
3	Bateria en gel	Unidad	168.000
4	Mantenimiento y reparación del sistema de frenos	Unidad	95.000
5	Certificado revisión tecnomecanico	Unidad	250.000

Esta contratación será realizada por Servicio, el cual debe garantizar la calidad, oportunidad en la entrega, entre otros; es de suma importancia que los oferentes tengan en cuenta que para el caso de los elementos a suministrar los mismos deben tener incluida la marca dentro de la propuesta



INPEC

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA

Una vez adjudicado el proceso y publicada en la página web del SECOP II la comunicación de aceptación se remitirá al contratista la respectiva orden de compra por los elementos que se van a adquirir, sin exceder el presupuesto asignado y sin sobrepasar en ningún caso el 31 de diciembre de 2026.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Como resultado del estudio de mercado y de la necesidad del CPMS Pácora, se hace la presente contratación por unidad de producto y servicios, el valor estimado de la misma es de **SIETE MILLONES DE PESOS ML (\$7.000.000.⁰⁰)**.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La disponibilidad presupuestal para la presente contratación se respalda de la siguiente manera:

CDPs No	626
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-607
DEPENDENCIA	CPMS PACORA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS	A-02-02-02-008-007
FUENTE	Recursos Nación
RECURSOS	10
SITUACION	CSF
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, (incluido mano de obra y suministro de repuestos de primera calidad) y adquisicion de filtros, para el parque automotor de la Cárcel y penitenciaria de media seguridad de Pácora.
EXPEDIDO POR	Leonardo Parada Ayala
VALOR CDP	\$7.000.000

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio, hasta el 31 de Diciembre de 2026 o hasta que la disponibilidad presupuestal se agote en un 100%.

11. FORMA DE PAGO:

El CPMS Pácora realizará pagos parciales hasta llegar al 100% del presupuesto de la presente invitación pública, es decir por la entrega del 100% de los productos solicitados y dentro del objeto del contrato; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá estar diligenciada a nombre DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE



INPEC

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA

PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

NOTA: De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).

En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:

En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.

En el campo adquiriente, registre el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #12-08-00-607;MC-002-2026;comando.epcpacora@inpec.gov.co#

12. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía a Salamina, en las instalaciones del CPMS Pácora.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía a Salamina, en las instalaciones del CPMS Pácora.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar el suministro de elementos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos suministrados, en un tiempo máximo de 24 horas.
- d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los elementos a suministrar
- e) Deberá prestar el servicio solicitado en cualquier momento que se requiera
- f) Obrar con lealtad, buena fé, discreción, evitando dilación y trabas al proceso
- g) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales
- h) Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se puedan presentar durante la ejecución del contrato
- i) El precio de los servicios NO será reajustado durante la ejecución del mismo
- j) Cuando se preste el servicio debe entregar la ficha técnica de cada uno de los productos y/o servicio suministrado y demás especificaciones.
- k) La factura deberá estar diligenciada a nombre DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD



INPEC

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA

DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 via a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

- i) De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).
En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:
En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.
En el campo adquiriente, registre el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #12-08-00-607;MC-002-2026;comando.epcpacora@inpec.gov.co#

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC: El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación y Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
- g) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Una propuesta será rechazada cuando

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.



INPEC

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA

- d) Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica completa y discriminada en la Plataforma del SECOPII.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) **Cuando el valor de la propuesta económica unitaria, supere el valor promedio unitario estimado en alguno o varios productos para el presente proceso de selección.**
- m) Cuando el objeto social o actividad comercial del proponente, no este relacionada con los elementos o servicios adquirir.
- n) Cuando no este todos los anexos solicitados y debidamente firmados por el representante legal.
- o) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO:

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

El CPMS Pácora - INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?



INPEC

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MINIMA CUANTIA

1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones para la realización del presente contrato, enfermedad comprobada del contratista o quien este designe para prestar el servicio	La imposibilidad de cumplimiento del objeto del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación inmediata por parte del supervisor para normalizar el contrato a la mayor brevedad posible	Bajo	Verificación de las condiciones de Salud que pueden afectar la ejecución del contrato	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	El mercado eleva o disminuye precios de materiales y/o servicios de manera intempestiva que afectan la prestación del servicio	Inconformidad del contratista y solicitud de modificaciones en el contrato	Baja	Contratista	Ejecución inmediata a la par con la comunicación de aceptación a fin de actuar preventivamente	Bajo	Exigiendo al contratista cumplimiento del contrato	
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato, alteran la prestación del servicio	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Conciliación inmediata a fin de subsanar eventualidades	Bajo	Exigir el cumplimiento del objeto del contrato	

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para la presente contratación **NO** se exigirá Garantía de Cumplimiento del objeto contratado.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado del Parque Automotor del CPMS Pácora o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El Contratista se obliga a mantener indemne al CPMS Pacora-INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.



INPEC

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION MINIMA CUANTIA**

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Se expide en Pácora-Caldas a los 23 días del mes de enero de 2026

DG SANCHEZ LOPEZ JAMES
Comando Vigilancia CPMS Pácora

Copia: N/A
Anexo: N/A
Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga – Director
Elaboró: Dg Sánchez López James
Fecha: 23-01-2026
Archivo: 8100.6078.98.22